



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012. 520

**DRA. ALEXANDRA ESPÍN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO

QUE, mediante Memorando No. SC.RS.A.2012.11 de 25 de octubre de 2012, Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Ambato informa que la compañía **TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA.**, con domicilio en Ambato, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 19 de mayo de 1971 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el No.1641, el 1 de noviembre de 1972; tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso segundo del artículo 367 del mismo cuerpo legal;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.A.2012.465 de 30 de octubre del 2012 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, ya que su plazo de duración ha vencido, y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio del 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía **TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA.**, y que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía, en la forma prevista en la Ley; y, disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, el representante legal de la indicada compañía, dentro del término de ocho días, contados desde la notificación de esta Resolución, publique, por una sola vez, en un diario de amplia circulación del domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, una vez publicada esta Resolución, el Notario Segundo del cantón Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y sienta en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, una vez publicada esta Resolución, el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, sienta razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agregue después de su denominación las



palabras "**EN LIQUIDACIÓN**", previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador de la referida compañía al señor Luis Vicente Chicaiza Masaquiza, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad, para que efectúe las operaciones de liquidación, será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que, el Liquidador previo al desempeño de sus funciones, inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Ambato, dentro del término de diez días, contados desde la fecha de su aceptación.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR al representante legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente Resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la liquidación.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Directora Regional Centro I del Servicio de Rentas Internas de Ambato, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el catón Ambato, a **30 OCT. 2012**

Alexandra Espín
DRA. ALEXANDRA ESPÍN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Resolución x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x
x.x.x.x. de la Compañía TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA. bajo el número
Mil sesenta y tres (1073) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4796 del Libro
Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Cuarto de esta
Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre
23 del 2012 Lo corregido vale. ~~484~~



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.DIC.A.2012.520 de 30 de octubre del 2012, tomé nota de la orden de liquidación, al margen de la escritura matriz de Constitución de la TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA., otorgada el 19 de mayo de 1972, ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 14 de noviembre del 2012.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





da inscrita con esta fecha la presente ~~x.x.x.x.x.~~ liquidación de la Compañía TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA., juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2012.520 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Octubre 30 del 2.012, bajo el número Mil setenta y tres (1073) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4796 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Cuarto de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 23 del 2.012.- Lo correido vale.



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

/mpz

